

Córdoba, **10 ABR 2017****VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. DANIEL ALEJANDRO PEDROTTI DNI N° 32240468 - ID: 1860;

Y CONSIDERANDO:

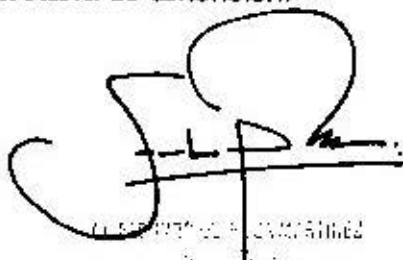
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. DANIEL ALEJANDRO PEDROTTI, DNI N° 32240468, en una auditoria contable con el propósito de verificar pasivos de corto y largo plazo, pasivos contingentes, y la verificación de arqueos de caja y bancos, de acuerdo al Anexo I que forma parte del respectivo Convenio en Municipalidad de Tránsito; y Box Departamento de Contabilidad FCE desde el día 29 de Noviembre de 2016 al 27 de Enero de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Córdoba, 10 de Abril de 2017
Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas